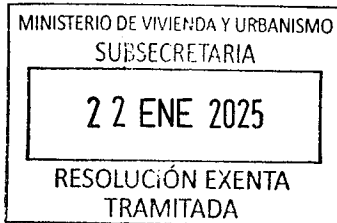




CAS/CCC/FRM
N° Int. 123/2025



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.898, (V. Y U.), DE 2023, QUE EFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS APROBADAS POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°531, 1.073 Y 1.427, TODAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2024, CONFORME AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°52, (V. Y U.), DE 2013.

22 ENE. 2025

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 102,

VISTO:

a) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda y en particular sus artículos 26, 29 y 30;

b) La Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS. N°52, (V. y U.), de 2013, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios;

c) La Resolución Exenta N°531, (V. y U.), de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales y aprueba nómina de postulantes seleccionados, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013;

d) La Resolución Exenta N°1.073, (V. y U.), de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales, y complementa la nómina de postulantes seleccionados aprobada por la Resolución Exenta N°531, (V. y U.), de 2024, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013;

e) La Resolución Exenta N°1.427, (V. y U.), de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios y la Resolución Exenta N°1.073, 2024, que complementa la nómina de postulantes seleccionados, aprobada por la Resolución Exenta N°531, (V. y U.), de 2024, correspondiente al llamado en condiciones especiales efectuado por la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023;

f) La Resolución Exenta N°5.547, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Biobío, de fecha 19 de diciembre de 2024, que acoge la apelación y declara postulante seleccionada a la persona que se indica, al llamado realizado por la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, citada en el visto b), se llamó a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.

b) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del 26 del D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, la selección se realizó conforme al orden de prelación que resultó de la aplicación del respectivo puntaje del postulante.

c) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo del 29 del D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, una postulante al llamado que no resultó seleccionada y que se consideró perjudicada en el proceso de selección, presentó apelación dentro del plazo estipulado.



d) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo del 30 del D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, el SERVIU respectivo emitió la resolución mencionada en el visto f) acogiendo la apelación cuyo reclamo se fundó en errores de hecho no imputables a la postulante y se verificó que el puntaje de dicho reclamante es superior al puntaje de corte regional respectivo.

e) Que, corresponde que la reclamante antes aludida sea incluida en la nómina de postulantes seleccionados, de acuerdo con la prelación que le corresponda, según la siguiente tabla:

Nombres	Cédula identidad	Región	Puntaje nuevo de selección	Puntaje de corte regional	Resolución acoge Apelación
Kimberlyn Margarita Castillo Ugalde	19.975.959-0	Biobío	240	215	5.547

f) Que se requiere ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, conforme el artículo 30 del D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Se modifica la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023, en el sentido de reemplazar en el resuelve 4 los guarismos "988.890" por "989.060" y "5.817" por "5.818" y sustituir su tabla inserta por la siguiente:

REGIÓN	Número de familias a seleccionar
Arica y Parinacota	73
Tarapacá	127
Antofagasta	146
Atacama	94
Coquimbo	245
Valparaíso	680
Libertador Gral. Bdo. O'Higgins	326
Maule	436
Ñuble	219
Biobío	752
La Araucanía	543
Los Ríos	170
Los Lagos	288
Aysén del General C. Ibañez	80
Magallanes y Antártica Chilena	59
Metropolitana	1.580
Total	5.818

2. Se Complementan las nóminas de postulantes seleccionados al llamado en condiciones especiales dispuesto en la Resolución Exenta N°1.898, de este Ministerio, de 2023, aprobadas por las Resoluciones Exentas N°531, 1.073 y 1.427, todas de Vivienda y Urbanismo, de 2024, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, a fin de incorporar conforme el artículo 30, a la siguiente persona de la región del Biobío:

Nombres	Cédula identidad	Región	Puntaje nuevo de selección	Monto máximo Subsidio en UF
Kimberlyn Margarita Castillo Ugalde	19.975.959-0	Biobío	240	170



3. El monto de los recursos comprometidos en la selección de la postulante que por este acto se aprueba, es de **170 Unidades de Fomento**, no quedando remanente de los recursos dispuestos en la Resolución Exenta N°1.898, (V. y U.), de 2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SERVIU DE TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU DE TODAS LAS REGIONES
- S.I.A.C.
- DPH.
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART/6



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLÉTÉ
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO